



El presente documento que consta de 3 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 20/07/2015 con el número 10169 Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA BASES DE LA I CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO - ESPECIALIDAD EN SALUD EN PAÍSES EN DESARROLLO, CURSOS ACADÉMICOS 2013-14 Y 2014-15 .

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

RESUELVO

Publicar las bases de la "I Convocatoria de becas para la realización del Prácticum del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo - Especialidad en Salud en Países en Desarrollo", cursos académicos 2013-14 Y 2014-15" tal y como consta en el ANEXO I.

EL RECTOR

P.D. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

(R.R 0646/15 de 29 de abril, D.O.C.V núm. 7522, 11.05.2015
y R.R 730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V núm. 653, 27.05.2011)

Fdo: D. Vicente Micol Molina.



ANEXO I. BASES DE LA I CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO - ESPECIALIDAD EN SALUD EN PAÍSES EN DESARROLLO, CURSOS ACADÉMICOS 2013-14 Y 2014-15 .

La Universidad Miguel Hernández (UMH) , en colaboración con la Dirección General de Integración y Cooperación de la Generalitat Valenciana, y a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UMH, en el marco de su política de promoción de instrumentos especializados de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, publica las siguientes bases, en régimen de concurrencia competitiva, por las que se regula la subvención de 2 ayudas para la realización del Prácticum del "Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo - Especialidad en Salud en Países en desarrollo, cursos académicos 2013-14 y 2014-15.

1. Objeto.

Dotar 2 ayudas destinadas a promocionar la formación especializada en cooperación al desarrollo, dirigidas a estudiantes que hayan estado matriculados en los cursos académicos de la primera edición del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo de la UMH, cursos 2013-14 y 2014-15 y deseen realizar o hayan realizado las prácticas externas del Máster en alguna institución colaboradora con países receptores de ayuda oficial al desarrollo del CAD.

2. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en alguno de los dos cursos académicos del "Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo - Especialidad en Salud en Países en Desarrollo", cursos académicos 2013-14 y 2014-15.
- b) Acreditar la existencia de un convenio específico de prácticas firmado entre la institución / organización de acogida de la práctica externa internacional y la UMH.
- c) No haber recibido ninguna otra beca relacionada con el Master de Cooperación al Desarrollo, especialidad en Salud.
- d) En el caso de que la práctica haya sido realizada con anterioridad a esta convocatoria, se podrá presentar solicitud de ayuda, acompañando el certificado de prácticas y todos los justificantes de gasto correspondientes al traslado.

3. Características de la ayuda.

La beca cubrirá los gastos de desplazamiento al país donde se realicen las prácticas, y su posterior retorno, por un importe máximo de 1.000 €.

4. Criterios generales a tener en cuenta en la selección.

La selección de los beneficiarios se realizará en base al grado de adecuación de los contenidos del Máster a la práctica externa internacional a llevar a cabo por parte del alumno.



5. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro general de la UMH o registros auxiliares de los CEGECAS según impreso de solicitud (Anexo I), dirigido al Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UMH, junto con la siguiente documentación:

- Solicitud complementada (Anexo I)
- Fotocopia DNI.
- Copia de los billetes de traslado.
- Tarjetas de embarque (si las hubiera)

6. Plazo de presentación de solicitudes.

Se concederán 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Registro General de la UMH.

7. Comisión de Selección.

La comisión de selección tiene como competencia la evaluación y selección de las solicitudes presentadas por los candidatos. Estará formada por el Director del Master de Cooperación al Desarrollo y Salud, un Técnico de Cooperación y el Vicerrector de Relaciones Internacionales.

8. Obligaciones de los becados.

Los becados estarán obligados a:

- a) Realizar la actividad objeto de la ayuda durante los cursos académicos 2013-14 y 2014-15.
- b) Presentar propuesta de trabajo o memoria de prácticas.
- c) Realizar las tareas asignadas y las actividades inherentes al Prácticum, según los criterios de la Comisión Académica del Máster.

9. Publicación.

La publicación de resoluciones y/o anuncios relacionados con esta convocatoria, se realizarán a través del Registro General de la UMH y la página web del Centro de Cooperación.